



Mi Universidad

Reseña histórica.

Daniela Montserrat López Pérez.

1er parcial.

Medicina del Trabajo.

Dr. Agenor Abarca Espinosa.

Medicina Humana

Quinto semestre, grupo “C”

Comitán de Domínguez, Chiapas a 01 de septiembre del 2025.

La medicina del trabajo es una rama fundamental de las ciencias de la salud que se ocupa de estudiar, prevenir y tratar las enfermedades y accidentes derivados de la actividad laboral, así como de promover ambientes seguros y condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo humano. Su origen se remonta a la necesidad de comprender cómo la exposición a determinados agentes físicos, químicos, biológicos y sociales repercute directamente en la salud de los trabajadores, influyendo no solo en su bienestar físico y mental, sino también en su productividad y calidad de vida.

Aunque en la historia de la humanidad siempre han existido riesgos asociados al trabajo, fue hasta el siglo XVII cuando Bernardino Ramazzini, considerado el “padre de la medicina del trabajo”, sistematizó el estudio de las enfermedades relacionadas con distintos oficios en su obra *De Morbis Artificum Diatriba* (1700). Este aporte marcó el inicio de un enfoque médico específico hacia la salud ocupacional, estableciendo la importancia de considerar la ocupación como un factor determinante en la historia clínica de los pacientes.

Posteriormente, la Revolución Industrial de los siglos XVIII y XIX representó un punto de inflexión para la disciplina. El crecimiento acelerado de las fábricas, la mecanización y la explotación intensiva de la mano de obra expusieron a los trabajadores a condiciones insalubres y peligrosas, generando una alta incidencia de enfermedades profesionales y accidentes. Ante ello, surgió una mayor conciencia social y la necesidad de regular y proteger la salud de quienes sostenían el aparato productivo.

El siglo XX trajo consigo importantes avances en la consolidación de la medicina del trabajo a nivel mundial. La firma del Tratado de Versalles en 1919 propició la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que estableció lineamientos universales en torno a la seguridad laboral, vinculando la salud en el trabajo con los principios de justicia social y equidad. Más tarde, en 1950, la Organización Mundial de la Salud (OMS) junto con la OIT definieron formalmente a la medicina del trabajo como una especialidad preventiva destinada a proteger el bienestar integral de los trabajadores.

En el caso de México, el proceso se enmarca dentro de la construcción del Estado posrevolucionario. La Constitución de 1917 reconoció por primera vez los derechos sociales de los trabajadores, incluyendo la jornada laboral limitada y la obligación patronal de garantizar condiciones seguras. Posteriormente, la Ley Federal del Trabajo de 1931 incorporó la noción de enfermedades profesionales, y la fundación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 1943 institucionalizó la atención de riesgos laborales dentro de un sistema de seguridad social.

Actualmente, la medicina del trabajo enfrenta retos complejos que van más allá de los riesgos tradicionales, pues deben considerarse también los factores psicosociales, ergonómicos y tecnológicos que surgen en un mundo laboral cada vez más globalizado y digitalizado. En este sentido, la disciplina no solo se centra en la atención de daños a la salud, sino en la construcción de políticas preventivas, educativas y normativas que fortalezcan la dignidad y la justicia en el ámbito laboral.

Así, el recorrido histórico de la medicina del trabajo muestra un proceso continuo de evolución en el que convergen avances médicos, demandas sociales y marcos jurídicos. Su consolidación como especialidad médica y como política pública responde al principio fundamental de que el trabajo, además de ser un derecho y un deber social, no debe poner en riesgo la vida ni la salud de quienes lo desempeñan, sino que debe ser una actividad promotora de bienestar y desarrollo humano..

Revolución Industrial y organismos internacionales

Tras los descubrimientos de Ramazzini hubo pocos avances sistemáticos hasta la Revolución Industrial en los siglos XVIII y XIX. La industrialización expuso a gran número de obreros a riesgos masivos (maquinaria, polvos, sustancias tóxicas), y eso generó conciencia social sobre la salud de los trabajadores. En este contexto, las demandas laborales de inicios del siglo XX y las secuelas de la Primera Guerra Mundial condujeron, en 1919, a la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como parte del Tratado de Versalles.

Más adelante, en 1950, el Comité Mixto OIT/OMS emitió la primera definición formal de medicina del trabajo como especialidad preventiva, con énfasis en la promoción y mantenimiento del más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Primeros antecedentes en minería: Francisco López de Arévalo

Aunque Ramazzini es el padre fundacional de la especialidad, existieron antecedentes anteriores en el ámbito minero y metalúrgico. Desde la época preindustrial los médicos habían observado enfermedades profesionales en la minería. Por ejemplo, en los siglos XVII y XVIII se documentaron los efectos tóxicos del mercurio en los metales, los primeros “morbi metallici”. En España, las explotaciones de mercurio de las minas de Almadén fueron un foco crucial de salud ocupacional. El médico Francisco López de Arévalo describió en detalle las patologías derivadas del trabajo minero, constituyendo uno de los primeros registros de medicina del trabajo aplicada a la minería.

Evolución en México

En México la medicina del trabajo se institucionalizó principalmente durante el siglo XX. La Constitución de 1917 reconoció los derechos de los trabajadores como dignidad humana fundamental, sentando bases de justicia social. En 1929 el gobierno federal creó el primer organismo oficial dedicado al tema: la Sección de Higiene y Salubridad Industriales dentro de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Esta sección recogió datos y recomendaciones sobre salud laboral, esfuerzo que culminó en la Ley Federal del Trabajo de 1931, donde se reconocieron formalmente las enfermedades profesionales.

Con el tiempo, instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), fundado en 1943, consolidaron la atención y prevención de riesgos laborales, integrando la medicina del trabajo en un esquema de seguridad social.

Principios internacionales y justicia social

Desde mediados del siglo XX, organismos internacionales como la ONU, la OIT y las conferencias interamericanas de 1942 a 1960 han reforzado la idea de que la salud laboral es un derecho humano y una condición indispensable para el desarrollo social. Se han impulsado principios como la justicia social, la equidad y la seguridad social, vinculando la medicina del trabajo con la promoción integral de la salud y la prevención de riesgos.

Conclusión

La evolución de la medicina del trabajo refleja la historia misma de la relación entre el ser humano y el mundo productivo. Desde las primeras observaciones de Bernardino Ramazzini en el siglo XVII, se visibilizó la necesidad de comprender cómo las condiciones laborales influyen en la salud y en la calidad de vida de los trabajadores. La obra de este médico marcó un punto de partida para el desarrollo de una especialidad que, con el tiempo, trascendió la simple atención de enfermedades para transformarse en una disciplina preventiva, integral y socialmente comprometida. Durante la Revolución Industrial, la creciente exposición a riesgos mecánicos, químicos y ambientales impulsó la creación de normativas que buscaron limitar la explotación laboral y mejorar las condiciones en los centros de trabajo. Posteriormente, con la Primera Guerra Mundial y el Tratado de Versalles, la medicina del trabajo adquirió un carácter internacional, siendo la Organización Internacional del Trabajo la encargada de garantizar la protección de los trabajadores dentro de un marco de justicia social. En México, la medicina del trabajo ha estado profundamente vinculada con la construcción de un Estado social de derecho. La Constitución de 1917, la Ley Federal del Trabajo de 1931 y la fundación del IMSS en 1943 fueron pilares que institucionalizaron la atención médica laboral y la seguridad social como derechos fundamentales. Con ello, se sentaron las bases para una práctica que no solo atiende accidentes y enfermedades, sino que busca prevenirlos mediante estrategias de higiene, ergonomía, vigilancia epidemiológica y capacitación constante. Hoy en día, la medicina del trabajo enfrenta nuevos retos derivados de la globalización, la automatización, la exposición a sustancias emergentes y los riesgos psicosociales como el estrés laboral, la fatiga crónica y el burnout. Estos desafíos demandan que la disciplina continúe adaptándose, integrando conocimientos de la salud mental, la ergonomía digital y la salud pública global.

En síntesis, la medicina del trabajo es mucho más que una rama médica: constituye una herramienta de equidad, justicia y desarrollo social. Su propósito trasciende el ámbito clínico para insertarse en un marco ético que busca asegurar que cada trabajador ejerza su derecho a un empleo digno, seguro y saludable. El fortalecimiento de esta disciplina no solo protege la salud individual, sino que también contribuye a la productividad, la sostenibilidad y el bienestar colectivo de las sociedades modernas.

Referencias.

1. Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). (2016). Salud en el trabajo / Coordinador Dr. Adolfo Bohórquez López (Serie Estudios No. 46). Secretaría General, CISS. Disponible en <https://dsp.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/02/ADISS2016-493.pdf>
2. Ramírez, A. V. (2024, enero 1). Breve historia de la medicina del trabajo. <https://es.linkedin.com/pulse/breve-historia-de-la-medicina-del-trabajo-augusto-v-ramirez-z3vle>
3. Rev. Med. Hered. (2006). Medicina del Trabajo, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente y Salud Ocupacional. Revista médica herediana. Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X2006000200008